

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

AVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1888.)
Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 2.981 - APARTADO 320
UN DÍAS A DOCE Y DE TRES A CINCO

Precio de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 1'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, líneas o fracción... 0 50 pesetas
Idem judiciales «fracción»... 1 00 —
Idem oficiales id. id. 0 90 —
Idem particulares... 1 50 —
Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS:

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno Civil

Secretaría.—Expropiaciones

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 11 del que cursa, me dice lo que sigue:
«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por la Sociedad Anónima «Linoleum Nacional» contra acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte que desestimó la petición formulada por dicha Sociedad, para que sea suprimido del plano general de ensanche el trozo de la proyectada calle de Alicante comprendida entre la de Riago y la cerca de la estación de las Delicias; sírvase V. E. ponerlo de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial a los fines anteriormente expresados y de conformidad con lo que preceptúa el art. 25 del Reglamento para ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1899.

Madrid, 13 de octubre de 1922.
El Gobernador,
E. Bullón.

(Núm. 2.542)

Diputación Provincial DE MADRID

ANUNCIOS

La Diputación provincial, en sesión de 7 del actual, ha acordado anunciar nueva subasta para contratar el derribo de parte de las construcciones del antiguo Hospicio, bajo los mismos pliegos de condiciones y modelo de proposición insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, de fechas 5 y 6 de abril último, con las modificaciones siguientes: Rebaja del 10 por 100 del precio de 193.765'60 pesetas que sirvió de tipo para las últimas subastas celebradas, o sea para ésta la de 174.389 pesetas y cuatro céntimos, siendo la fianza provisional para optar a este servicio la de 8.719'45 pesetas, ampliando a diez y ocho meses el plazo para descombrar y entregar los terrenos.

La subasta tendrá lugar el día 7 del próximo mes de noviembre, a las doce en punto de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, 2.

Los pliegos se hallarán de manifiesto, durante las horas de oficinas, en la sección de Beneficencia de esta Corporación, hasta el anterior al de la celebración de la subasta, admitiéndose los depósitos que se constituyan en la Depositaria provincial hasta las doce del día anterior al señalado para la licitación; y las proposiciones para optar a este servicio hasta las trece del expresado día en el Negociado correspondiente.—Madrid, 17 de octubre de 1922.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero. El Secretario, Simón Viñals.

(E.—512)

La Diputación provincial, en sesión de 7 del actual, ha acordado anunciar segunda subasta para contratar los materiales de construcción que se conceptúan necesarios durante el año actual para las reparaciones de los edificios provinciales, bajo los mismos ti-

pos y condiciones que sirvieron para la primera, insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 5 de julio último.

La subasta tendrá lugar el día 30 del actual, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, Fomento, 2.

Los pliegos se hallarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en la sección de Beneficencia de esta Corporación, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, admitiéndose los depósitos que se constituyan en la Depositaria provincial hasta las once treinta del día señalado para la licitación.

Madrid, 17 de octubre de 1922.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—El Secretario, Simón Viñals.—Rubricados.

(E.—513)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, con fecha siete del actual mes; en los autos ejecutivos promovidos por don Alvaro García Herreras contra el Instituto Técnico de Automovilismo sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, o sea cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis pesetas, los bienes embargados en estos autos que son los siguientes:

- Un autocamión marca Dauler «Mercedes», de 30 H. P.
- Otro autocamión marca Adler, de 40 H. P.
- Otro autocamión marca Peugeot, de 17 H. P.
- Un automóvil doble faetón, marca Peugeot «Paris».
- Dos automóviles marca Xarón.
- Un automóvil marca Hupmóviles.
- Un automóvil marca Renault.

- Un chasis de automóvil, 17 H. P., marca Hupmóvil.
- Una fragua portátil.
- Una bigornia.
- Siete tornillos banco diferentes tamaños.
- Una máquina pequeña de taladrar.
- Una piedra esmeril.
- Veintiséis llaves fijas.
- Ocho llaves de tubo.
- Cuatro llaves inglesas.
- Dos entenallas.
- Unas tenazas de arrancar.
- Dos alicates.
- Unas tijeras cortar chapa.
- Un destornillador.
- Tres formones.
- Tres sacabocados.
- Dos punzones.
- Un granete.
- Cinco cortafríos.
- Un juego desmontable.
- Dos mordazas.
- Cuatro limas y tres limatones.
- Dos triángulos.
- Tres martillos.

Y se previene: que la subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del actual mes, a las once y media de la mañana; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, y en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que todos los bienes que se subastan se rematarán en un solo lote; que éstos se encuentran depositados en poder de D. Manuel Cruz Ramiro, domiciliado en esta Capital, calle del General Pardiñas, tres, tercero, letra A, por quien se exhibirán a cuantas personas deseen examinarlas para interesarse en la licitación, y que la consignación del precio del remate habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, previniéndose también que, si no hubiere pistor para todos los bienes que se subastan en un solo lote, se su-

bastarán dichos bienes separadamente.
Madrid, trece de octubre de mil novecientos veintidós.

V.° B.°

El Juez de primera instancia,
José Oppelt.

El Secretario,

Por sustitución del Sr. Taracena,
A. Julio Pérez.

(A.—829)

INCLUSA

Don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el juicio ejecutivo que sigue D. Enrique Algarra Capuz, representado por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín contra D. Manuel Delgado Barreto, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, de una máquina tipográfica de componer, tipo linotype, con tres almacenes de tipos y teclado corriente, accionada por motor eléctrica y con crisol a gas, tasada en catorce mil quinientas pesetas; y varios muebles y efectos valorados en ochocientas pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual y hora de las once de su mañana, debiendo tenerse presente: que el remate se verificará en dos lotes, uno comprensivo de la máquina y accesorios, y el otro de los muebles y efectos, todo lo que se halla depositado en poder del deudor, Carrera de San Francisco, número trece, oficinas del periódico «La Acción»; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaldo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado y en efectivo metálico el diez por ciento de la tasación de cada lote, cuya cantidad será devuelta acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que previene la Ley.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos veintidós.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,

P. S.

Vicente Moro.

(A.—830)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en el día de hoy, se ponen en venta en pública subasta, por término de ocho días, diferentes muebles de recibimiento, despacho, comedor, sala y alcoba, que han sido embargados a D. Rafael Manrique de Lara, en autos ejecutivos que sigue contra él doña Ana Díaz de la Cuesta, todos cuyos muebles han sido tasados en la canti-

dad de seis mil doscientas veinticinco pesetas, y que se encuentran en el domicilio del Sr. Manrique de Lara, calle de Ayala, número cuarenta y uno.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día treinta de los corrientes, a las once de su mañana, advirtiéndose que, para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y por último, que la reseña de dichos bienes consta en los autos que quedan de manifiesto en la Secretaría.

Madrid, a diez y seis de octubre de mil novecientos veintidós.

V.° B.°

El Juez de primera instancia,
Firmado.

El Secretario,

P. D.

Firmado.

(A.—827)

PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en autos ejecutivos, se ponen a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento, y por término de ocho días, diferentes efectos, material y herramientas para pulir metales, que han sido valorados, pericialmente, en dos mil trescientas setenta y ocho pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día cuatro de noviembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado a este efecto, el diez por ciento del precio de la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate se adjudicará en el acto al mejor postor, quedando en poder del actuario la consignación hecha por el rematante como parte del precio de aquél, devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de D. Cristián Zimmermann en la calle de Jesús del Valle, número uno, taller de broncista. Madrid, diez y seis de octubre de mil novecientos veintidós.

V.° B.°

El Juez de primera instancia,
Miguel Hernández.

El Secretario,

P. D.

Manuel Méndez.

(D.—108.)

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en autos que por el procedimiento especial de la ley Hipotecaria sigue la Sociedad «Cordava

Hermanos» con D. Rafael Díez del Moral sobre pago de cuarenta y cinco mil pesetas, se sacan a la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Una casa en Ciempozuelos, calle de la Barrera, número tres, con vuelta a la de los Caños, cinco y siete y a la de los Mesones, número ocho; que linda: al Norte o por su derecha entrando, con la calle de los Mesones; por la izquierda o Sur, con la de los Caños; por la espalda o Este, con finca de D. José López y herederos de D. Raimundo Re-luz, y por su frente al Este, con calle de la Barrera; consta de piso bajo y principal, y su superficie es de diez y seis mil novecientos setenta y cinco pies cubiertos y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis descubiertos, o sean treinta y nueve mil cuatrocientos trece pies, equivalentes a tres mil doscientos noventa y dos metros cuadrados con ochocientos setenta y cuatro centímetros. Sale a subasta por el tipo de cincuenta mil pesetas.

Otra casa en Ciempozuelos, calle de los Mesones, número diez y nueve; lindante: por su derecha entrando o al Este, con terrenos de D. Angeles Hércules Merin; por la izquierda al Oeste, con casas de doña María Castellanos y otros; por la espalda o al Norte, con calle de los Frailes, y por su frente o Sur, con calle de los Mesones; su superficie es de once mil trescientos un pies cubiertos y treinta y siete mil novecientos treinta y cuatro descubiertos, o sean cuarenta y nueve mil doscientos treinta y cinco pies, equivalentes a tres mil ochocientos veinte metros cuadrados, quinientos ochenta y cuatro centímetros. Sale a subasta por el tipo de cincuenta mil pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintitrés de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo oiento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de octubre de mil novecientos veintidós.

V.° B.°

El Juez de 1.ª instancia,
Miguel Hernández.

El Secretario,

Guillermo Pérez Herrero.
(A.—832)

Junta municipal del Censo electoral

GETAFE

D. Faustino Martín Velázquez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que entre las actas de las sesiones celebradas por la expresada Corporación, se encuentra la que literalmente dice así.

«Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo Electoral para la formación de las listas del art. 34 de la Ley.»

En la villa de Getafe a 19 de septiembre de 1922. Reunidos a las diez de la mañana, bajo la presidencia de D. Jacinto Cervera Gómez los señores de la Junta municipal del Censo Electoral D. Jacinto Cervera, D. Pablo Gutiérrez, D. Francisco Cabezas, don Guillermo González, D. Julián Benavente, D. Dionisio Perales y D. Alejandro Díaz, con el fin de celebrar sesión para que fueron convocados en el tiempo y forma debidos, se declaró abierto el acto por el Sr. Presidente. Y teniendo dicho acto por objeto la formación de las listas prevenidas por el artículo 34 de la Ley de 8 de agosto de 1907, se procedió a practicar la operación, teniendo para ello en cuenta el contenido de las listas de electores impresas recibidas de la Junta provincial y lo preceptuado por el art. 33 de la Ley citada y por las reglas complementarias y aclaratorias de la Real orden de 30 de noviembre de 1908.

Por consecuencia, la lista del grupo tercero del expresado art. 33 quedó formada, respecto de cada Sección, con los electores que figuran en el Censo de la misma, y que por saber leer y escribir y no deber ser comprendidos en los grupos 1.º y 2.º, aparecen designados por numeración manuscrita, puesta en la margen izquierda de los respectivos ejemplares impresos, comenzando en el número uno y siguiendo en el orden alfabético y correlativo, todo en los términos que aparecen en dichos ejemplares impresos unidos a continuación, y de los cuales se confeccionaron y fueron en el acto autorizados otros iguales para su fijación al público.

También se procedió a extender por duplicado, para unir a este acto uno de los ejemplares y para fijar al público el otro, las listas de los grupos 1.º y 2.º del mencionado art. 33, lo cual tuvo lugar en los términos que aparecen a continuación:

Distrito Norte.—Sección 1.ª

Grupo 1.º

D. Juan José Barrilero, Maestro;
D. Luis de Francisco Cifuentes, Abor-

gado; D. Angel Garola Perate, retirado; D. Leandro González y González, Sacerdote; D. Anselmo Ocaña Pingarrón, jubilado; D. Dionisio Perales Peñasco, Farmacéutico; D. Vicente Villamor Rivas, jubilado.

Grupo 2.º

D. Julián Benavente Alarnes, propietario; D. Andrés Benavente Deleyto, propietario; D. Juan Benavente de Francisco, propietario; D. Desiderio Cifuentes Muñoz, propietario; don Anastasio Deleyto Benavente, propietario; D. Marciano Feliz Sánchez, industrial; D. Eugenio Gutiérrez y Gutiérrez, industrial; D. Eleuterio Pabón Ramón, propietario; D. Luis Serrano Pereyra, propietario; D. Eustaquio Valtierra Martín, propietario.

Distrito Norte.—Sección 2.º

Grupo 1.º

D. Vicente Alonso Rolando, retirado; D. Manuel Arenas Pérez, Abogado; D. Francisco Cabezas Baños, retirado; D. Fructuoso Díez Cacho, retirado; D. Felipe de Francisco Benavente, empleado; D. Manuel García Antón, retirado; D. Lucio Amalio García Herrans, Veterinario; don Miguel Garrote Benavente, empleado; D. Luis Muñoz Alonso, empleado; D. Antonio Marias Alonso, Secretario; D. Emilio Núñez Hernández, Médico; D. Enrique Ramos González de C, retirado; D. Manuel Samper Larraz, jubilado; D. José Vera Cabanes, Procurador.

Grupo 2.º

Don Zoilo Butragueño Muñoz, propietario; D. Juan Herreros Vergara, propietario; D. Luis Martín Pérez, industrial; D. Emilio Mora G. Gómez del Campo, industrial; D. Félix Serrano Vara, propietario; D. Manuel Serrano Vara, propietario; D. Carlos Valtierra Muñoz, propietario; D. Manuel Zapatero Deleyto, propietario.

Distrito Sur.—Sección 1.º

Grupo 1.º

Don Juan Avansays Pereyra, estudiante; D. Fernando Barrachina Vilalba, Delineante; D. Diego Gallego Avila, Farmacéutico; D. Felipe García Ramírez, Veterinario; D. Pedro Medina García Q., Procurador; D. Santiago Yáñez Plaza, Notario; D. Wenceslao Moreno Maher, Sacerdote; D. Eugenio Nedeo Moys, Sacerdote; D. Enrique Nieto Díaz, Abogado; D. Gregorio Saunquillo Ollero, Abogado; D. Manuel Tauroni Gaeta, empleado; D. Manuel Tauroni Vitalis, Procurador; D. José Octavio de Toledo y Trabado, Topógrafo.

Grupo 2.º

Don Juan Butragueño Serrano, propietario; D. Elías Deleyto Cifuentes, propietario; D. Alejandro Díaz Relafío, industrial; D. Raimundo Fernández Díaz, propietario; D. Miguel Fernández Escribano, propietario; don Carlos de Francisco Martín, propietario; D. Gregorio de Francisco Martín, propietario; D. Gabino García Ramón, industrial; D. Guillermo González y

González, propietario; D. Aquilino Herreros Cifuentes, propietario; D. Manuel Hoya Muñoz, industrial; D. Lisardo Martín Bastida, industrial; don Gerbasio Otero del Río, industrial; D. Cipriano Paredes Benavente, industrial, y D. Antero Pereyra Alarnes, propietario.

Distrito Sur.—Sección 2.º

Grupo 1.º

Don Ubaldo Butragueño Butragueño, Sacerdote; D. Severiano Caballero Guño, retirado; D. José Herranz Navarro, Procurador; D. Pedro Martínez Gómez, retirado; D. Juan Quintero Pérez, Médico; D. Luis Sanz Redondo, Procurador, y D. Gonzalo Valdés López, Procurador.

Grupo 2.º

D. Mariano Castro Dchado, industrial; D. Jacinto Cervera Gómez, propietario; D. Luis Gómez de Francisco, propietario; D. Jenaro Gómez Pedraza, propietario, y D. Enrique Gutiérrez Carnero, industrial.

En cuyos términos quedó ultimada la operación, acordando la Junta que su resultado se exponga al público por término de veinte días, para que durante ellos puedan reclamar por escrito los que se consideren agraviados, acompañando, si les conviene, los documentos justificativos de sus derechos; todo con sujeción y en cumplimiento del antes citado artículo 34 de la Ley y Real orden de 30 de noviembre de 1908; dándose por terminado el acto y extendiéndose la presente, que firman los señores asistentes, y de todo yo, el Secretario, certifico. Jacinto Cervera, Pablo Gutiérrez, Francisco Cabezas, Guillermo González, Julián Benavente, Dionisio Perales y Alejandro Díaz. El Secretario, Faustino Martín. Con rúbricas.

Concuerda con su original a que me remito. Y para que conste, y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente visada por el señor Presidente, en Getafe, a 20 de septiembre de 1922.

V.º B.º

El Presidente,
Jacinto Cervera.
El Secretario,
Faustino Martín.
(Núm. 2.437.)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 17 de marzo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación del solar propiedad del Ayuntamiento, sito en la calle de Tetuán, núm. 15.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo

plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 17 de octubre de 1922.

El Secretario,
Francisco Ruano.
(E.—516)

COLMENAR VIEJO

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de julio último y que se remite al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del 5.

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se concedieron autorizaciones a Felipe Puente Torres y Doroteo Mayoral, para ejecutar obras en sus casas calles de la Iglesia y Santa Ana, respectivamente.

Se concedió autorización a Elisa Hernán Gómez para instalar un grifo de cocina en la casa de su propiedad, sita en la calle del Toldo.

Fuó concedida una parcela de terreno para edificar casa habitación en la Huerta del Convento a Patricio Bravo Colmenarejo.

Igualmente, y por reunir las condiciones, a Alfonso del Valle García y Julián Jusdado Cancela, parcelas para edificar casa habitación en la Corredera y la Magdalena, respectivamente.

Que no hubo postor al remate de la Plaza de Toros en el corriente año, y que se celebró el domingo 2 del corriente, el Ayuntamiento acuerda que las corridas se verifiquen por administración y que sean en igual número y condiciones que en años anteriores, y para su organización se nombraron las Comisiones siguientes.

De adquisición de toros y caballos y ajuste de toreros.

D. Vicente Torres, D. Vicente del Valle, D. José Francisco, D. Manuel García y D. Eustaquio Paredes.

De arreglo de Plaza.

D. Leoncio Arroyo, D. Basilio Torres, D. Antonio de la Morena, D. Lucio Peinado, D. Eustaquio Paredes y D. Mauricio Martín.

Se incluyó en la lista de vecinos pobres a Alfonso Colmenarejo Bartolomé.

Se acordó cese Angel Izquierdo Martín en el cargo de barrendero, asignándole el sueldo de 1'50 pesetas diarias, para que cuando su estado lo permita, proceda a la limpieza de cunetas y riego de árboles, cuya cantidad se abonará con cargo al capítulo de Imprevistos.

Se acordó que por la Comisión de obras, y con toda urgencia, se lleve a

cabo una visita al local de la Escuela de párvulos para ver de instalar un servicio de agua y construir un retrete.

Nuevamente se dió cuenta del escrito presentado por varios vecinos, pidiendo autorización para abrir huecos de puertas y ventanas a la plaza del Mercado, y asistiendo un señor Concejel incompatible para tratar de este asunto, se deja para la sesión próxima, toda vez que en ésta no queda número suficiente para tomar acuerdo.

Día 12.

No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de mayoría de Sres. Concejales para tomar acuerdos.

Día 19.

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba.

Fueron incluidos en la lista de vecinos pobres para la asistencia Médico-farmacéutica gratis, Basilio Gómez León y Lino Sancho Martín.

Se concedió a Justo Criado autorización para instalar en una casa propiedad de doña Pilar Malo, sita en la plaza de la Marina, un servicio de agua a caño libre para usos domésticos por grifo de cocina.

Quedaron autorizados Justo Criado, Manuela Gómez Hernán, Martín García Carretero y Basilisa García Prieto, para ejecutar obras en las casas plaza de la Marina, calles de Prim, Mendizábal y Luna, respectivamente.

Se dió cuenta del oficio del Sr. Teniente de la Guardia civil de la línea de esta Villa, relativo a la necesidad de que se procure nueva Casa-cuartel para el alojamiento de la fuerza de caballería de esta localidad, y en su vista los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan se practiquen activas gestiones hasta encontrar nuevo edificio, y caso de no hallarlo apropiado a tal fin, ver el modo de que se lleven a cabo reformas en el actual para que cumplidamente pueda continuar en él la fuerza mencionada.

Se acuerda la remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, el extracto de acuerdos del mes de junio.

Dada lectura de oficio dirigido a la Alcaldía por la Sociedad de Seguros «El Fénix Agrícola», en que reclama las 556 pesetas en que fué vendida en subasta pública una potra que estaba asegurada en dicha Sociedad, acuerdan se requiera nuevamente al dueño de la finca en que estuvo pastando para que manifieste el importe de los gastos ocasionados por ella y que con estos datos o los demás existentes, se forme la oportuna cuenta, remitiéndola con la cantidad que resulte sobrante a la repetida Sociedad.

Se concedió una parcela de terreno para edificar casa habitación en la Huerta del Convento a Julio Berrocal Criado.

A escrito de León y Gabriela Vicente Pinto en que manifiestan que con motivo de la construcción de una casa

de terreno de la Magdalena, cedida por el Ayuntamiento a Gregorio Pimilla Olalla, se interrumpe la servidumbre de paso a una finca de su propiedad, titulada Huerto de San Serafín, y se desvía el cauce natural de las aguas sobrantes del lavadero Municipal, con grave perjuicio de sus intereses, acuerdan que con toda la urgencia que el caso requiera se proceda por las Comisiones correspondientes a practicar el reconocimiento oportuno emitiendo seguidamente informe.

Se acordó, como consecuencia de escrito presentado por Esteban Gallego, hacerle concesión de un servicio de agua a caño libre, para usos domésticos, por grifo de cocina, bajo el precio y condiciones que determina el Reglamento para dicho servicio.

Que según solicita D. Pedro Tomé, se expida certificación por el Secretario, del escrito promovido por dicho señor, solicitando concesión del agua sobrante del abrevadero de la Soledad y del extremo relativo a la concesión que se le otorgó y que se consignó en el acta de la sesión ordinaria celebrada en el 24 de mayo.

Quedó sin efecto la concesión hecha a Anastasio Cano Olalla de una parcela para edificar en la Huerta del Convento, por virtud de renuncia hecha por el interesado.

Se acordó el blanqueo de las paredes del local Escuela, reposición de algunas tablas, colocación de cristales, arreglo de los bancos adheridos y otras pequeñas reformas que la dejen en buen estado.

Se leyó nuevamente el escrito presentado por varios vecinos pidiendo se les autorice para abrir puertas y ventanas a la plaza del Mercado y antecedentes relativos al asunto que quedó a estudio en la sesión del 28 de junio pasado y no pudo resolverse en la del 5 del actual, y después de breve discusión en que por algunos señores se expuso que la concesión que se pretende es perjudicial en extremo para los intereses municipales, se acordó denegar dicha petición por seis votos de los Sres. D. Leoncio Arroyo, don Antonio de la Morena, D. Lucio Peinado, D. Manuel García, D. José Francisco y Sr. Presidente, contra dos de los Sres. D. Eustaquio Paredes y D. Vicente del Valle, que votan por que se les conceda bajo condición.

A virtud de escrito presentado por Gerardo Peinado se acordó que por la Comisión correspondiente se examine el estado de la pared medianera del Hospital a la casa de aquél y vea las obras necesarias en ella, las que se llevarán a cabo, así como el blanqueo de dicho establecimiento.

Se denegó a Alejandro López Ariza, Agustín del Valle Fortajan y Anastasio de la Morena autorización para edificar una casa al sitio de las Platerías, en razón a la especial situación de la parcela a que se refieren, entre una finca rústica y una urbana de particulares, y cuya concesión pudiera dar lugar a perjuicio de tercero.

Fueron autorizados Alfonso del Valle García e Ignacio Arroyo Chivato para tirar barrenos en las inmediaciones de la Corredera, con condición de que guarden todo género de precauciones a evitar daños en las personas, ganados e inmuebles, a cuyo abono quedan desde luego obligados si llegaran a causarse.

Por el Sr. Peinado se solicita del señor Alcalde la desaparición de la talanquera de la dehesa existente en el sitio titulado Portillo de Guadalix, cerrando de piedra el sitio en que se halla colocada.

Se acordó conceder al señor Alcalde licencia de ocho días para hacer uso de aguas minerales.

Presentado por el Celador de policía rural de este término denuncia contra el vecino Basilio Arroyo, por intrusión de una faja de terreno de 45 metros de longitud y 15 de avertura, al sitio del Toril del Cartujo, se acordó se le requiera para que deje la finca en el estado y ser que se encontraba, y que de no hacerlo así, se procederá a la instrucción del oportuno expediente.

Día 26.

No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de mayoría de señores Concejales para tomar acuerdos.

Colmenar Viejo, 5 de agosto de 1922.

V.º B.º

El Alcalde,
Cecilio Sanz y Sanz.

El Secretario,
Teodoro G. Salcedo.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Colmenar Viejo, 9 de agosto de 1922.

El Secretario,
Teodoro G. Salcedo.

(Núm. 2.148)

VILLAMANTILLA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del ejercicio de 1922 a 23.

Sesión inaugural del 1.º de abril.

Aprobada el acta de la anterior, se dió posesión a los Concejales electos D. Celestino Lozano Nieto, D. Aniceto Martín Hernández y D. Cipriano Lozano García.

Se eligió Alcalde que en votación resultó nombrado D. Benigno de la Morena Agudo, por seis votos.

Seguidamente de la misma manera, y por igual número de votos, fueron elegidos: para Regidor Síndico, don Balbino Núñez Rodríguez, y para Regidor Interventor, D. Domingo González Serrano.

Quedó determinado el orden numérico de los Sres. Regidores y constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente:

D. Benigno de la Morena Agudo, 49 años, Alcalde Presidente.

Concejales.

1.º D. Aniceto Martín Hernández, 65 años.

2.º D. Celestino Lozano Nieto, 49 años.

3.º D. Cipriano Lozano García, 49 años.

4.º D. Jerónimo Collado Pérez, 45 años.

5.º D. Balbino Núñez Rodríguez, 39 años, Regidor Síndico.

6.º D. Domingo González Serrano, 38 años, Regidor Interventor.

Acordar celebrar una sesión por semana, señalándose los miércoles, a las diez de la mañana.

Ordinaria del 5.

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Ordinaria del 12.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Acordar fijar en dos las Comisiones permanentes, siendo elegidos los señores siguientes:

Para Fomento, D. Cipriano Lozano García y D. Domingo González Serrano.

Para Hacienda y Gobernación, don Aniceto Martín Hernández y D. Jerónimo Collado Pérez.

Se designó para la Junta Local de Primera enseñanza a los Concejales Sres. D. Cipriano Lozano García y D. Jerónimo Collado Pérez, y para la pericial al Sr. Regidor Síndico don Balbino Núñez Rodríguez.

Se acordó pagar la suma de 20 pesetas al Concejal D. Aniceto Martín, por gastos de viaje, por el hecho a Madrid para asistir a la declaración de soldados ante la Comisión Mixta en año actual.

Idem íd. al Sr. Cura Párroco D. Tomás José Más, la suma de 20 pesetas por la fiesta religiosa hecha en el corriente año a Santa Perpetua.

También se acordó que por Secretaría se formen las listas de todos los vecinos que tengan derecho a formar parte por sorteo como Vocales de la Junta municipal en el año actual, y que se anuncie al público por plazo de ocho días, y que se firmen las Secciones, incluyendo: en la primera, a los contribuyentes por rústica; en la segunda, a los de urbana, y en la tercera, a los de industrial.

Ordinaria del 19.

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Ordinaria del 26.

Aprobada el acta anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES recibidos.

Se procedió por sorteo al nombramiento de la Junta municipal de asociados para 1922 a 23, según dispone la ley Municipal, que ofreció el resultado siguiente:

(Continuará)

ALAMEDA DEL VALLE

Se hallan terminadas y expuestas al público por quince días, contados desde hoy inclusive, las cuentas mu-

nicipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1921 a 1922, a tener de lo que sobre la materia dispone la vigente ley Municipal. Alameda del Valle, 14 de octubre de 1922.

El Alcalde,
Federico Ramírez.
(Núm. 2.563)

PEZUELA DE LAS TORRES

ANUNCIO

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada en este día para el arriendo de pastos del monte «El Val», de estas Propios, se anuncia una segunda para el día 24 del actual, y hora de las doce, en estas Casas Consistoriales, bajo las mismas condiciones que han regido para la primera.

Pezuela de las Torres, 14 de octubre de 1922.

El Alcalde,
Honorato Fernández.
(E.—511)

LOS MOLINOS

Se halla vacante por renuncia voluntaria del que la desempeñaba la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, por la asistencia de 16 familias pobres, y 2.000 pesetas por las iguales del resto del vecindario, pagadas todas por meses o trimestres vencidos de fondos Municipales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente documentadas a esta Alcaldía en el plazo de treinta días.

Los Molinos, 1.º de octubre de 1922.

El Alcalde,
Mariano de Lucas.
(Núm. 2.531) (O.—205).

Escolta Real

El día 25 del actual, a las once horas, tendrá lugar en el cuartel de la Montaña, que ocupa esta Unidad, la venta en pública subasta de siete caballos de desecho.

Madrid, octubre de 1922.

El Comandante Mayor,
Alóx.

(E.—514)

Banco Hispano Americano

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 7.803, expedido con fecha 24 de junio de 1918 a nombre de D. Celedonio González Blázquez y doña Rufina Blázquez Sánchez, indistintamente, comprensivo de pesetas 15.000 nominales de 5 por 100 amortizable, se anuncia por primera vez a los efectos del artículo 71 de los Estatutos de este Banco.

Madrid, 18 de octubre de 1922.

El Secretario general,
Ramón A. Valdés.

(D.—107).